



RESOLUCION Nº **0422**
NEUQUEN, **06 JUL 2012**

VISTO :

La Solicitud Nº 38966 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación del servicio impresión de sesenta (60) Séxtuples Full Color con fijación por 15 días, cinco (5) Gigantografías con fijación por 30 días, setenta (70) Séxtuples y cinco (5) Gigantografías impresas;

Que obra en actuaciones Nota Nº 113/2012, mediante la cual el Subsecretario de Prensa y Comunicación solicita se arbitre los medios necesarios para gestionar dicha contratación, argumentando que, la realización de los mismos son de gran importancia para promocionar Spot Publicitarios de Comunicación Institucional en la Vía Pública, asimismo motiva dicho pedido, en la necesidad de contar con el servicio teniendo en cuenta la celeridad y el cumplimiento en tiempo y forma;

Que por todo lo expuesto se solicita que la Contratación se realice en favor de la firma ADVERTISING GROUP S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) Inciso 2) pto. h) y l) de la Ordenanza Nº 7838/97, con la aprobación del Secretario de Coordinación y del Secretario de Economía y Hacienda;

Que se adjunta al pliego presupuesto de la firma con la propuesta de servicios, costos y condiciones de contratación, a los fines antes establecidos;

Que se cuenta con partida presupuestaria según imputación preventiva Nº 3072, que forma parte de estas actuaciones;

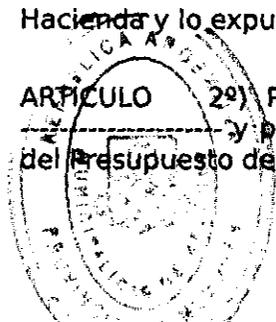
Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo Nº 71º del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa para la prestación del servicio de Impresión ----- de sesenta (60) Séxtuples Full Color con fijación por 15 días, cinco (5) Gigantografías con fijación por 30 días, setenta (70) Séxtuples y cinco (5) Gigantografías impresas, con la firma ADVERTISING GROUP S.R.L., por un valor total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 42.057,80.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto h) y l) de la Ordenanza nº 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Coordinación y del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-



Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SU MINISTRO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e
----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.--

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA




Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIRECC. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1882
Fecha 20 / 07 / 2012